



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 86

LITUECHE, 22 de Enero de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2024 la Municipalidad ha considerado diversas actividades deportivas recreativas, insertas en el Programa Recreacional.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la contratación de Monitores para desarrollar dichas actividades de la Escuela de Verano..
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 53 emitido por el DAF para el año 2024
- La cotización del proveedor Cristobal Donoso Amigo, Rut 21.708.741-3
- Que el monto de la compra no supera las 10 UTM, que el proveedor es local, que se considera materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, en razón de esto se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra n) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo la contratación del proveedor Cristobal Donoso Amigo, Rut 21 [REDACTED] para desarrollar las actividades deportivas recreativas de la Escuela de Verano del Programa Recreacional.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Cristobal Donoso Amigo, Rut [REDACTED] por el monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) con impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/AGR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

